PROCESO DE CONCURSO DIRECTO No. 05 – 2018

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.AS. - SAE S.A.S., sociedad de acciones simplificada de economía mixta, del orden nacional, sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen del derecho privado, se permite invitar a las empresas interesadas a prestar el servicio de qué trata el presente documento.

De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, el FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO, es administrado por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.- SAE, sociedad de economía mixta del orden nacional y sometida al régimen del derecho privado, con sujeción a los principios de la función pública. (artículo 94 de la ley 1708 del 20 de enero 2014).

Sin perjuicio al régimen legal que rige a la Entidad, la SAE S.A.S da aplicación en todos sus procedimientos de carácter contractual a los principios de la función pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

La Sociedad tiene por objeto adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades civiles y comerciales, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudo de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines.

Los estados financieros de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., son considerados de propósito general, no se presentan consolidados con la información financiera FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO", el cual no es contribuyente de renta.

A partir del 25 de agosto de 2014, el FRISCO se encuentra inscrito ante la DIAN, con el NIT 900762506-9, con las siguientes responsabilidades, calidades y atributos:

a) Responsable de ingresos y patrimonio.

b) Responsables de retención en la fuente a título de renta

c) Responsable a título de retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas

d) Responsable de ventas régimen común e información exógena

El 24 de septiembre 2014, la Contaduría General del Nación emitió el concepto 20142000028041, en el que indica que en el proceso de entrega de la información financiera del FRISCO por parte de la hoy liquidada DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES (SAE) no debe entenderse como proceso de liquidación del "FRISCO".

En noviembre de 2014, se realizó la gestión ante la Contaduría General de la Nación para incluir al "FRISCO" en el Sistema Consolidado de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP, logrando la asignación de un código institucional para el Fondo.

De acuerdo con las normas tributarias vigentes, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S es contribuyente del Impuesto de Renta y Complementarios en relación con las actividades propias de su objeto social. A partir del año gravable 2012, la entidad ha generado un saldo a favor del Impuesto de Renta y Equidad Cree el cual es originado por las retenciones en la fuente practicadas.

En consideración a lo anterior, la Sociedad de Activos Especiales ha identificado la necesidad de contratar una asesoría tributaria para la devolución de saldos a favor por impuestos ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. De igual manera se contará con asesoría general en temas tributarios.

2. OBJETO

Prestación de servicios profesionales de asesoría tributaria para la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Asesoría tributaria para el apoyo y acompañamiento en la devolución de saldos a favor de impuestos ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN del año 2017 y anteriores, originado por

retenciones en la fuente practicadas a la Sociedad de Activos Especiales, así como el saldo a favor en CREE. Dicha asesoría comprenderá Auditoria sobre las declaraciones tributarias, acompañamiento en la solicitud de devolución, al igual que el acompañamiento y asesoría en las visitas de auditoria que adelante la administración de impuestos a la entidad. Se contará adicionalmente con asesorías de tipo tributario que pueda necesitar la Sociedad para el desarrollo de su objeto social como pueden ser la absolución de consultas verbales o escritas en materia tributaria de orden nacional y/o Distritales, evaluar desde el punto de vista tributario las operaciones de SAE para optimizar su carga tributaria, evaluar el impacto tributario en IVA y renta en el evento que la Sociedad de Activos Especiales cobre al FRISCO una comisión por administración de los bienes, asesoría en la elaboración de medios magnéticos solicitados por la DIAN, entre otras cosas.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto total estimado del contrato es de hasta **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($260.000.000)** IVA incluido.

4. FORMA DE PAGO

La Sociedad cancelará el valor total del contrato de la siguiente forma:

A) Honorarios por Solicitud en Renta y Cree: Por mensualidades iguales, vencidas y sucesivas, durante el plazo de duración del contrato.

B) Honorarios por Asesoría Tributaria: De acuerdo con lo ejecutado por este concepto hasta agotar el valor de la partida presupuestal asignada o hasta el plazo de duración del contrato, lo que ocurra primero.

Los pagos se realizarán una vez radicada la factura comercial, previa certificación de recibido a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato, así como el certificado de cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y parafiscales.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales la sede principal de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá D.C, en las instalaciones de la sede principal de la Sociedad.

6. PLAZO DEL CONTRATO

La duración del contrato será de doce (12) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato.

7. SUPERVISION

La supervisión, coordinación y control del contrato estará a cargo del Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S o a quien éste designe.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación de SAE SAS, la modalidad contractual mediante la que se desarrollara el presente proceso de contratación corresponde al "Concurso Directo" teniendo en cuenta la cuantía igual o superior a TRESCIENTOS (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes –SMLMV–, y menor a MIL SEISCIENTOS (1.600) salarios mínimos legales vigentes – SMLMV.

CAPITULO II
DE LAS OBLIGACIONES, LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y PONDERACION Y OTROS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1. OBLIGACIONES

El Contratista seleccionado, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1.1 GENERALES:

1. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
2. Guardar confidencialidad y reserva de la información que durante la prestación de sus servicios conozca por la ejecución del contrato. Esta obligación se debe cumplir inclusive una vez terminado el contrato cualquiera sea la causa de su terminación.
3. Una vez finalizado el contrato, deberá entregar al supervisor de éste un informe detallado de las actividades ejecutadas.
4. Entregar inventariados al supervisor del contrato los informes y documentos que tenga a su cargo en virtud de la ejecución del contrato.
5. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

1.2 ESPECIFICAS:

1. Auditoria sobre las declaraciones tributarias:

a) Verificar el cumplimiento de los requisitos formales en la declaración de renta y complementarios donde se origina el saldo a favor junto con la documentación que la soporta, con el fin de medir el riesgo inherente de esta devolución.
b) Revisión de las declaraciones de renta objeto de devolución.
c) Confrontar la información registrada en los estados financieros, con los libros oficiales y soportes contables, basados en la(s) declaración(es) objeto de solicitud.
d) Asesoría en la respuesta a los requerimientos de información ordinarios notificados por las autoridades tributarias.

2. Solicitud de devolución:

a) Diligenciar los formatos requeridos por la autoridad tributaria, en la plataforma establecida para tal fin, así como los demás formatos solicitados por el ente fiscalizador.
b) Asesoramiento para cargue de archivos en la página de la DIAN.
c) Preparar y radicar los documentos que exige la autoridad fiscal.

d) Conformar la carpeta o expediente con los documentos generados en el trámite de devolución de impuestos.
e) Asesoría en la visita de auditoría realizada por la administración de impuestos, previa a la devolución, así como las efectuadas con posterioridad a la devolución.
f) Estar presente en las visitas de auditoría realizada por los funcionarios delegados por el ente de fiscalización, atender los requerimientos de información.
g) Presentar ante la administración de impuestos los argumentos tributarios que desvirtúen los indicios y hallazgos observados, por la administración de impuestos en desarrollo de la auditoria.
h) Atender las diligencias y solicitudes administrativas que realiza la administración de impuestos posterior a la devolución de los mismos.
i) Asesoría sobre los procedimientos para el saneamiento en caso de que dicha solicitud sea cuestionada por las autoridades pertinentes (auto inadmisorio o el de rechazo).
j) Acompañamiento en la preparación y verificación de información para la reclamación de los saldos a favor.

3. Asesoría Tributaria:

a) Evaluar desde el punto de vista tributario las operaciones de SAE para optimizar su carga tributaria, de acuerdo con solicitudes puntuales que la Entidad realice.
b) Elaboración a la respuesta de pliegos de cargos en requerimientos especiales y recursos vía gubernativa.
c) Evaluación tributaria del cobro de las comisiones al FRISCO.
d) Asesorar en la elaboración de medios magnéticos solicitados por la DIAN.
e) Absolución de consultas verbales o escritas en materia tributaria.
f) Sesiones de capacitación con personal interno.
g) Asistir a la SAE en las consultas sobre temas tributarios de orden nacional y/o Distrital.

1.3. OBLIGACIONES DE SAE

1. Facilitar al ASESOR toda la documentación necesaria para la adecuada prestación de los servicios.
2. Pagar el valor de los honorarios en la oportunidad y forma establecida en el presente contrato.
3. No efectuar gestiones ante los organismos correspondientes en materia laboral, fiscal o contable, sin previo conocimiento del ASESOR. Ante el requerimiento para una inspección de trabajo o tributaria, se abstendrá de hacer gestión alguna hasta tanto haya contactado con el ASESOR.
4. El CLIENTE no podrá solicitar al ASESOR ni asesoramiento ni colaboración en la realización de acciones u omisiones fraudulentas o tendientes a eludir la declaración y/o pago de los tributos, tasas o cotizaciones que sean legalmente obligatorios.
5. Ejercer la supervisión del contrato.

2. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

2.1 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Experiencia General:

El proponente deberá acreditar experiencia de al menos 2 años de trayectoria comercial y haber celebrado mínimo tres (3) contratos. Lo anterior se podrá demostrar con certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto involucre la investigación, localización de procesos y la información que permita el saneamiento de los procesos requeridos, ya sea con entes privados o del estado, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha límite de presentación de propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

a) Nombre de la entidad o persona contratante que certifica
b) Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
c) Objeto del Contrato debidamente especificado
d) Número del Contrato y/o fecha de suscripción
e) Valor ejecutado del contrato
f) Fecha de inicio del contrato
g) Fecha de terminación

La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato y su respectiva acta de recibo final a satisfacción, de lo contrario, no será tenida en cuenta para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida.

Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia de más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

a) Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
b) Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
c) Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

La evaluación del valor de los contratos certificados se hará en SMMLV (salario mínimo mensual vigente en Colombia) teniendo en cuenta el salario vigente a la terminación del contrato. Para el caso de presentar el valor en moneda extranjera, se hará la respectiva conversión a pesos colombianos de acuerdo con el TRM (Tasa Representativa del Mercado) del día de terminación del contrato.

2.2 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

1) Carta de presentación de la propuesta indicando que la validez de la propuesta es de mínimo 60 días calendario.

2) En caso de ser persona jurídica presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no inferior a 30 días hábiles a la fecha de presentación de ofertas, del cual se revisará lo siguiente:

- Que el objeto de la empresa comprende lo solicitado en el proceso de contratación.
- Que el proponente es una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal desde mínimo un (1) año antes de la contratación.
- Que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta y en caso de requerir autorización del órgano competente allegaría.
- Que la duración remanente de la compañía proponente es mínima la duración del contrato y un año más.

3) Copia de la Cedula de Ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica.

4) Certificado de Antecedentes de Responsables Fiscales del proponente y del Representante Legal en caso de ser persona jurídica (Contraloría General de la República).

5) Certificado Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) del proponente y del representante Legal en caso de ser persona jurídica (Procuraduría General de la Nación).

6) Certificado Antecedentes judiciales del proponente o del representante legal si es persona jurídica (Policía Nacional).

7) Planilla de pagos al día del proponente, en caso de ser persona jurídica certificación del pago de

Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal, en que señale que se encuentra al día como mínimo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

8) Registro Único Tributario.

9) Certificación Bancaria.

2.4 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (FORMATO No. 2)

Deberá elaborarse de acuerdo con la información del Formato No. 2 suministrado por la SAE. La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada en original por el representante legal de la persona jurídica, en la cual se manifieste que conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento y señalen expresamente bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución y la ley, ni encontrarse en el boletín de deudores morosos de la Contraloría General de la República, ni ser responsable fiscalmente.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

2.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN LEGAL

La persona natural o jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar con su oferta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado. El objeto social del oferente deberá contemplar actividades

relacionadas con el objeto a contratar.

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta.

2.6 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS

Los Oferentes Conjuntos en cualquiera de sus modalidades, al momento de presentar su oferta conjunta, deberán tener en cuenta:

1. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del oferente conjunto, quien deberá acreditar junto con la propuesta, en caso de ser necesario la autorización para la presentación de la propuesta, así como para firmar el contrato, y demás documentos requeridos en el proceso contractual en caso de resultar adjudicatario.

2. Señalar que la duración de la modalidad del oferente conjunto no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.

El objeto social de por lo menos uno de los integrantes del oferente conjunto de personas jurídicas debe ser igual o relacionado con el objeto contratado y bajo las condiciones señaladas en el presente documento.

3. El Contratista seleccionado en el evento que esté integrado por dos o más personas se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento de la totalidad del 100% de su oferta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluida las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial, conforme lo establece el artículo 43 del Manual de Contratación adoptado por SAE.

El proponente deberá presentar el documento de conformación del oferente conjunto en original o copia auténtica, debidamente firmado por sus integrantes.

2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantia de seriedad de la misma, expedida por una compañia aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera **EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, o una garantia bancaria, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: *"La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del aviso de incumplimiento por parte del proponente garantizado".*
En caso de prórroga del plazo del proceso, se deberá ampliar la garantía por el periodo de la prórroga si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, si así lo acepta el proponente. En caso de que la garantía sea con póliza de seguros, los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas a los pliegos de condiciones deberán ser expedidas por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el proponente seleccionado no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en esta invitación y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, entregar los documentos necesarios para la legalización del mismo dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su oferta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS, sin perjuicio de que ésta podrá recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

SAE SAS devolverá la garantía a solicitud de los proponentes no favorecidos, desde la declaratoria de desierto del proceso de selección o desde la suscripción del contrato con el proponente seleccionado según sea el caso. Al contratista seleccionado se le devolverá su garantía, cuando se haya aprobado por parte de SAE SAS su respectiva garantía de cumplimiento, si así lo solicita.

El proponente deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedido por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma.

NO se aceptarán certificaciones de no expedición por falta de pago de la prima.

2.8 CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

El proponente si es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y en el evento de tener subcontratistas los pagos efectuados por estos, a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales (ARL), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, que para efectos de sus empleados se requiere certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Si el proponente es persona natural, deberá estar al día al momento del cierre del proceso, por lo cual allegará las constancias de pago o planillas a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

La SAE SAS se reserva el derecho a solicitar copia de la anterior documentación.

9.2.6 Copia del Registro Único Tributario
9.2.7 Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal
9.2.8 Certificación Bancaria

3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2017.

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2017, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para la realización del contrato:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Indice de Liquidez	Mayor o igual a 1.3
Indice de Endeudamiento	Menor o igual a 60%

Capital de Trabajo	Mayor o igual a una (1) veces el presupuesto oficial del presente proceso contractual

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:

- Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así:

(Activo Corriente / Pasivo Corriente)

- Índice de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.

(Pasivo Total / Activo Total)

- Capital de Trabajo

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Se calcula con la siguiente formula:

CT = Activo Corriente - Pasivo Corriente

En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2016 de cada uno de los participantes.

Si el proponente es una operación conjunta y no está inscrito en el RUP deberán presentar los mismos documentos exigidos en el párrafo como oferente individual.

4. OFERTA ECONÓMICA

Para la evaluación de las propuestas económicas, el oferente deberá diligenciar el Anexo 02 Propuesta Económica donde se debe diligenciar la propuesta económica. Los proponentes deberán ofertar por un valor menor o igual a los valores de referencia contemplados en el Anexo 02, incluyendo el IVA y demás costos e impuestos, so pena de rechazo.

La oferta seleccionada será la que se encuentre habilitada financiera, jurídica y técnicamente, además la que presente el menor valor total de la oferta.

5. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Este proceso se rige por el principio de selección objetiva, con base en el cual, la escogencia del contratista se hace al ofrecimiento más favorable a LA SAE y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva, limitándose estrictamente a lo señalado en la presente invitación y la correspondencia con los intereses de LA SAE.

5.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más proponentes LA SAE definirá la adjudicación a favor del proponente que primero haya radicado la propuesta.

6. GARANTIAS

El oferente al que se le adjudique el contrato objeto del presente proceso deberá obtener la expedición de una póliza de garantía a favor de "**Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación**", cuyo beneficiario sea la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.**, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y vigencia:

CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Cumplimiento	10% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y dos (2) meses más.
CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Calidad del servicio	10% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y un (1) año más.

CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Salarios y Prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista	5% del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato y una vigencia de tres (3) años más.

CAPITULO III

FASES DEL CONCURSO, ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS, PÚBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DE DECLARATORIO DE DESIERTA.

1. FASES DEL CONCURSO

1.1 APERTURA DEL PROCESO

La apertura del presente Concurso Directo corresponderá a la fecha en que se publiquen en la página web de SAE SAS los pliegos de condiciones.

1.2 OBSERVACIONES

En caso de existir alguna(s) inquietud (es) que deba (n) ser atendida (s) por SAE SAS, ésta (s) podrá (n) presentarse durante el término descrito en el cronograma del proceso, las cuales deberán ser remitidas a los correo electrónicos mparra@saesas.gov.co, storres@saesas.gov.co y/o por oficio radicado en las oficinas de correspondencia ubicadas en la Calle 93 B No. 13-47 de Bogotá y obtendrá las aclaraciones del caso, éstas se publicarán en la página web de SAE SAS.

1.3. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser radicadas **en un (1) original y dos (2) copias** debidamente foliadas en sobre cerrado, en las instalaciones de radicación de correspondencia de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, ubicadas en la Calle 93 B #13-47 de la ciudad de Bogotá D.C. primer piso. Sólo serán objeto de evaluación aquellas propuestas que se hayan recibido única y exclusivamente en dicha dirección. Las propuestas radicadas en lugar diferente a las direcciones descritas en los presentes términos; aquellas enviadas por correo o vía fax, email o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad al lugar, fecha y hora señaladas para su entrega, serán consideradas extemporáneas y por ende se rechazarán.

Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

El original y las copias deberán venir cada una dentro de un sobre cerrado y rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original y copia I, dirigirse así:

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.
Calle 93b N° 13 - 47 Piso 4° de Bogotá
Concurso Directo No. 05-2018

Nombre del Oferente:

Durante el periodo de evaluación, el proponente no podrá retirar su oferta ni modificar los términos o las condiciones de la misma.

No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso.

El día y hora de cierre establecidos para la presentación de propuestas, se levantará un acta de cierre donde se consignarán los nombres de los proponentes en orden cronológico de radicación. Para confirmar la puntualidad de la hora aquí señalada, se tomará como oficial, la suministrada por la Oficina de Correspondencia de SAE SAS, vencida esta hora no se aceptarán propuestas.

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los pliegos de condiciones y/o en los plazos previstos. Todas las adendas que surjan del proceso de selección, así como los demás documentos y anexos que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE SAS www.saesas.gov.co y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

1.4 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta, así como a la realización de los estudios y análisis necesarios para la presentación de la misma, y en ningún caso la SAE se hará responsable de los mismos, ni tampoco de que no se alcancen las expectativas que sirvieron de base para la formulación de la postulación.

El oferente mantendrá indemne a la SAE SAS de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros, que tenga como causa toda acción u omisión generada por éste, sus subcontratistas o proveedores, que se constituyan en hechos generadores de daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros, para la estructuración de la propuesta.

Así mismo se señala que, en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el original.

1.5 ADENDAS Y AVISOS

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los pliegos de condiciones, en los plazos previstos en el cronograma.

Todas las adendas que surjan, así como los demás documentos y anexos que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE SAS www.saesas.gov.co y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

La SAE SAS no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

1.6 CRONOGRAMA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

ETAPA	FECHA
Publicación de la invitación a presentar propuesta.	7 de junio de 2018
Formulación de observaciones y/o aclaraciones por parte de los interesados a los pliegos de condiciones a los correos electrónicos: mparra@saesas.gov.co, storres@saesas.gov.co o mediante comunicación escrita y radicada en la Calle 93b No. 13-47 piso 4º de Bogotá D.C.	8 de junio
Publicación de las respuestas a las observaciones y/o expedición de Adendas en la página web: www.saesas.gov.co	12 de junio
Presentación de propuesta, en la sede de SAE SAS Calle 93 B No. 13-47. **Hasta las 04:00 p.m.**	15 de junio de 2018
Evaluación de las propuestas y subsanabilidad	18 al 20 de junio de 2018
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	21 de junio de 2018
Formulación de observaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación y ponderación de las propuestas por parte de los interesados al correo electrónico: ccardozo@saesas.gov.co o mediante comunicación escrita y radicada en la Calle 93b No. 13-47 piso 4º de Bogotá D.C.	22 de junio
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación en la página web: www.saesas.gov.co	25 de junio
Elaboración y publicación de la Adjudicación o declaratoria de desierto en la página web www.saesas.gov.co	26 al 28 de junio de 2018
Elaboración y suscripción del contrato por el contratista y aporte de garantías.	29 de junio al 2 de julio de 2018

1.7 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La SAE SAS rechazará las ofertas antes de la selección del oferente, por las causales que se indican a continuación, así como por las demás causales estipuladas en los presentes pliegos de condiciones:

1. Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Constitución Política que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés, conforme la normativa vigente sobre la materia e igualmente acorde con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.

2. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no

cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro del presente proceso.

3. Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS.

4. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el oferente o la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.

5. Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.

6. Cuando no se presente oportunamente la oferta.

7. Cuando el (los) oferente (s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.

8. Cuando la oferta sea contraria a la Ley.

9. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

10. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica que sea oferente ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.

11. Cuando el oferente se encuentre vinculado a procesos penales por extinción de dominio, narcotráfico y delitos conexos o la persona jurídica cuyos socios o beneficiarios reales se encuentran en la misma situación.

12. El oferente, cuyo representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real, haya sido condenado por delitos contra el Patrimonio del Estado.

13. El oferente, que se encuentre reportado en cualquiera de las listas de control por lavado de activos que llegare a consultar la SAE SAS, o lo estén sus socios, sus representantes legales o beneficiarios reales.

14. El oferente que se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, como también si lo están sus representantes

legales, socios o beneficiarios reales.

15. El oferente que, estando obligado, no cumpla con su obligación de realizar los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y ARL de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.

16. El oferente cuyos accionistas, socios, miembros de la Junta Directiva o beneficiarios reales ostenten o lleguen a ostentar la calidad de funcionarios de la SAE SAS, mediante cualquier tipo de vinculación.

17. El oferente o el representante legal de la persona jurídica, socio, accionista o beneficiario real que sea funcionario de la SAE SAS o miembro de su Junta Directiva o el cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de dichos miembros.

18. El oferente o su representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real que sea el cónyuge, compañero(a) permanente o pariente que se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, de un funcionario de la SAE SAS, o de un miembro de su Junta Directiva.

19. El oferente que a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la SAE SAS, alguna de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado con cualquiera de aquellas.

20. El oferente que sea deudor moroso de la SAE SAS bien sea directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.

21. El oferente o su representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva que haya sido o sea contratista de la SAE SAS, para la prestación de servicios propios de la estructuración y revisión del presente proceso.

22. El oferente que se encuentre prestando sus servicios a la SAE SAS, y al personal contratado para la ejecución de dicho servicio, así como a su cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.

23. La presentación de ofertas alternativas, parciales o condicionadas.

24. Cuando exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes oferentes o, cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades,

derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios de los oferentes y, el o los responsables de la estructuración o la dirección del correspondiente procedimiento de selección o de la evaluación de las ofertas.

25. Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto y/o supere el valor máximo determinado para ofertar en cada uno de los ítem.

26. Cuando en la oferta se verifique por parte del área técnica de SAE se encuentra estructurada con base en precios o valores artificialmente bajos, podrá requerir al oferente aclaraciones o documentos complementarios que soporten como válida la oferta presentada.

1.8 CONDICIONES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso culminará sin adjudicación de alguna de las ofertas presentadas cuando sea imposible elegir entre éstas de manera objetiva y principalmente:

1. Cuando ninguna de las ofertas cumpla los requisitos sustanciales exigidos en el presente proceso 2. Cuando todos los oferentes se encuentren inhabilitados, o deban ser rechazadas todas las ofertas por las causales establecidas en los presentes pliegos de condiciones. 3. Cuando ninguna de las propuestas resulte favorable para la SAE SAS por razón de factores objetivos tales como la calidad de los servicios requeridos, los precios o especificaciones correspondientes.

4. Cuando la SAE SAS determine antes de la adjudicación del (los) contrato(s) correspondientes que los precios del bien(es) o servicio(s) a contratar ofrecidos por el eventual ganador y los demás oferentes, son artificialmente bajos.

5. Cuando falte voluntad de participación.

La declaratoria se hará mediante acta motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeren a la decisión.

Esperamos contar con su oportuna participación en el presente proceso de contratación.

Cordialmente,

MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
Presidenta

Aprobó: Mauricio Solorzano Arenas – Vicepresidente Jurídico
Revisó: Fabiola Ocampo Santa – Gerente de Contratos
Proyectó: Sebastián Torres Pardo – Profesional Especializado I

SAE
Sociedad de Activos Especiales S.A.S

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FORMATO No. 1 (Diligenciar)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: Concurso Directo No. 05 de 2018

Me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a "*Prestación de servicios profesionales de asesoría tributaria para la Sociedad de Activos Especiales S.A.S*".

En mi calidad de oferente declaro:

1. Que conozco los pliegos de condiciones y acepto cumplir todos los requisitos en ella exigidos. Como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a este documento.
2. Que estoy atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales para Contratar el servicio de *Prestación de servicios profesionales de asesoría tributaria para la Sociedad de Activos Especiales S.A.S*, por un periodo de doce (12) meses.
3. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de inicio y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo a cumplir las Condiciones Técnicas Mínimas exigidas en los presentes pliegos de condiciones en el evento de ser adjudicatario del contrato.
7. Que la validez de la propuesta es mínima de 60 días calendario.
8. A través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso.
9. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre del Representante Legal
C.C. Nº _____ de _____
FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA
Dirección
Ciudad

SAE
Sociedad de Activos Especiales S.A.S

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FORMATO No. 2 (Diligenciar)
OFERTA ECONOMICA

OFERTA ECONOMICA				
ITEM	DESCRIPCION A COTIZAR	VALOR MAXIMO A OFERTAR	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA
1	HONORARIOS POR SOLICITUD EN RENTA Y CREE	195.000.000		
2	HONORARIOS POR ASESORÍA TRIBUTARIA	65.000.000		
TOTAL		260.000.000		